

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once de agosto de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20170010900**
Ejec.Costas

En atención a la petición de remisión del vínculo al proceso ha de decirse que el mismo no se encuentra digitalizado, por tanto, no se puede acceder a la solicitud.

Con todo el expediente se encuentra a disposición de las partes en secretaria, entre tanto se remite a Plan Digitalización dispuesto por la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
María Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a55deb88556ad1cac52ab53d2acdb98118b4557fadf9e70a8d57bf0fbb98052**

Documento generado en 11/08/2022 08:07:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>